



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: miércoles, 23 de Abril de 2025

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. VENTOSA

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de la Entidad Local Menor de Ventosa de fecha 5 de enero de 2025, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua potable a domicilio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua Potable a domicilio, queda de la siguiente manera :

- CONEXIÓN O CUOTA DE ENGANCHE: 250.00 EUROS
- CUOTA DE SERVICIO O MINIMO DE CONSUMO: 20 EUROS ANUALES.
- CONSUMOS VARIABLES :

CONSUMOS	PRECIO
De 0 a 100 m3	0.40 euros / m3
De 101 a 300 m3	0.60 euros /m3
De 301 en adelante	1 euro /m3

Ventosa a 17 de abril de 2025.- EL ALCALDE.- JUAN JOSÉ PÉREZ HERRANZ.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 01db03acab3a573c6a5b523b68ceec92c4337b47